

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 366538/24/2022, KRISTHIAN ALBERTO MARTINEZ CRAVIOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "ROSARIO" UBICADO EN PRIVADA DE ALDAMA SIN NÚMERO, PUEBLO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, Municipio: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS CON PRIVADA DE ALDAMA. AL SUR: 15.00 METROS CON BAUDELIO MORALES PEREDA. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON AIRAM SELEGNA MARTINEZ RIOS. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON ANTONIO GRANADOS SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de enero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

665.-2, 8 y 13 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 366537/23/2022, JAZ RAE GOVEA WALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "CAPULCUATITLA" UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO, BARRIO TLAXIXILCO, COMUNIDAD DE SAN FELIPE TEOTITLAN, Municipio: NOPALTEPEC, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS CON SOFÍA LÓPEZ DELGADILLO. AL SUR: 20.00 METROS CON IGNACIA LÓPEZ DELGADILLO. AL ORIENTE: 13.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE. AL PONIENTE: 13.00 METROS CON NICOLÁS LÓPEZ DELGADILLO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 260.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de enero de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

666.- 2, 8 y 13 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737324/51/2022, El o la (los) C. FELIPE NAVA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PUERTO MEXICO No. 15, EN SAN JERONIMO CHICAHUALCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.24 METROS COLINDA CON LAURO SANTIAGO GONZALEZ GARCIA; AL SUR: 12.24 METROS COLINDA CON CALLE CONCORDIA; AL ORIENTE: 11.70 METROS COLINDA CON JOSE GUADALUPE NAVA LOPEZ; AL PONIENTE: 11.70 METROS COLINDA CON CALLE PUERTO MEXICO. Con una superficie aproximada de: 143.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

798.- 8, 13 y 16 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737319/49/2022, El o la (los) C. LAURA JIMENEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE FRESNOS S/N., EN LA COLONIA CASA BLANCA, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.25 MTS. CON PAULA JIMENEZ PEÑA; AL SUR: 10.25 MTS. CON PRIVADA DE FRESNOS; AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON CORNELIO PEÑA DESALES; AL PONIENTE: 21.00 MTS. CON PROLONGACION PRIVADA DE FRESNOS. Con una superficie aproximada de: 215.25 METROS CUADRADOS. (DOSCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de enero del 2023.-

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

809.- 8, 13 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,963** del volumen ordinario número **362**, de fecha **28** de **diciembre** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. JUAN MORALES MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MA. ESTELA MORALES MORALES, ROGELIO MORALES MORALES, JOSÉ JUAN MORALES MORALES, MARIELA MORALES MORALES, VERÓNICA MORALES MORALES, YANETH GUADALUPE MORALES MORALES, MARCOS VALENTÍN MORALES MORALES, RICARDO MORALES MORALES** e **IMELDA MORALES MORALES**, en sus calidades de descendientes en primer grado en línea recta del causante y como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiéndome la copia certificada del acta de defunción del señor **J. JUAN MORALES MARTÍNEZ**, con la que acreditaron su fallecimiento y, las copias certificadas de las actas de sus nacimientos con las que probaron su entroncamiento con el de cujus, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

206-A1.- 31 enero y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 16 de enero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,187** volumen **565** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco** de **noviembre** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ**; que otorga el señor **ANTONIO ALEJANDRO HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRO FERRAEZ** y **MARIA LUCILA ALEJANDRO FERRAEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus.

Los presuntos herederos, el señor **ANTONIO ALEJANDRO HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA DE LOS ANGELES ALEJANDRO FERRAEZ** y **MARIA LUCILA ALEJANDRO FERRAEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **LUCILA FERRAEZ MARTINEZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

653.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,959, de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CASTREJON PACHECO**, a solicitud de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ**, como parientes en primer grado

quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ.**

Tlalnepantla, México, a 09 de ENERO de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

217-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,958, de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LEONOR AMALIA MARTINEZ PARAMO (TAMBIEN CONOCIDA COMO AMALIA MARTINEZ PARAMO)**, a solicitud de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARITZA HILDA, ROBERTO ARMANDO, PAULO CESAR, JAVIER MANUEL Y LEONOR ADRIANA, TODOS DE APELLIDOS CASTREJON MARTINEZ.**

Tlalnepantla, México, a 09 de ENERO de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

218-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,063, de fecha 23 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO SIERRA VILLAFUERTE**, a solicitud de la señora **MARÍA GRISELDA JUÁREZ CÓRDOVA**, en su carácter de cónyuge superviviente y las señoritas **MIRYAM PATRICIA SIERRA JUÁREZ** y **DULCE DAMARIS SIERRA JUÁREZ**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA GRISELDA JUÁREZ CÓRDOVA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoritas **MIRYAM PATRICIA SIERRA JUÁREZ** y **DULCE DAMARIS SIERRA JUÁREZ.**

Tlalnepantla, México, a 26 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

219-A1.- 1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,844, de fecha 08 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA BECERRA PÉREZ**, a solicitud de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA E ISRAEL ESTRADA BECERRA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA e ISRAEL ESTRADA BECERRA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

220-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,834, de fecha 08 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO IGNACIO ESTRADA ZEA**, a solicitud de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA E ISRAEL ESTRADA BECERRA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SUJEY ESTRADA BECERRA e ISRAEL ESTRADA BECERRA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

221-A1.- 1 y 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,706** de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, ante mí, en donde se hizo constar: **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron los señores **JESUS ROLANDO BELTRAN GUTIERREZ y ALICIA MARISOL BELTRAN GUTIERREZ** como descendientes consanguíneos en primer lugar y presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de su señora madre la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, representados en ese acto por el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, quien también comparece por su propio derecho; **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** que otorgo el señor **JESUS ROLANDO BELTRAN CASTILLO** en su carácter de cónyuge superviviente y presunto heredero de la De-cujus representado en este acto por su apoderado el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, quien solicita al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, el señor **JUAN ALBERTO BELTRAN GUTIERREZ**, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora **GLORIA ELIZABETH GUTIERREZ DE LA GARZA**, así como su acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acredito su entroncamiento y el de sus representados con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor derecho a heredar.

Naucalpan, Estado de México, a 25 de enero de 2023.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151  
DEL ESTADO DE MEXICO.

912.- 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,707** de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veintitrés**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a solicitud de los señores **JOSÉ MANUEL SANDOVAL GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL AGUIRRE**, **JORGE ALBERTO SANDOVAL AGUIRRE** y **JOSÉ EDUARDO SANDOVAL AGUIRRE**, en su carácter de Descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos de la De-cujus, solicitan al suscrito notario Radique e inicien la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NOEMÍ AGUIRRE PÉREZ**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los señores **MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL AGUIRRE**, **JORGE ALBERTO SANDOVAL AGUIRRE** y **JOSÉ EDUARDO SANDOVAL AGUIRRE**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **NOEMÍ AGUIRRE PÉREZ**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor derecho para heredar.

Naucalpan, Estado de México, a 25 de enero de 2023.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151  
DEL ESTADO DE MEXICO.

913.- 13 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **80.901**, del volumen **1.548**, de fecha 26 de Enero del año 2023 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR EUGENIO GARCIA, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora MARÍA ALEJANDRA SIERRA VELAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite**, quien acredito su entroncamiento con la copia certificada del acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 30 de Enero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

916.- 13 y 23 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 03 Febrero del 2023.

Mediante escritura **20,039 (veintinueve mil treinta y nueve)**, de fecha cinco de junio del dos mil doce, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **CONCEPCION ORTIZ MORALES**, a solicitud de los señores **RODOLFO, SONIA GEORGINA, YESSICAY ANA JOSEFINA** todos de apellidos **ORTIZ MORALES**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **CONCEPCION ORTIZ MORALES**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

921.- 13 y 23 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 29 de septiembre del 2022.

Mediante Instrumento **48,307 (cuarenta y ocho mil trescientos siete)**, Volumen **DCCCXLII**, de fecha uno de septiembre del dos mil veinte, pasado ante la fe del Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, quien fue Notario Público número ochenta y dos del Estado de México, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **EUFRASIA VELAZQUEZ ROBLES**, a solicitud del señor **ENRIQUE MENDOZA VELAZQUEZ** en su carácter de hijo de la autora de la sucesión y presunto heredero, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que el acredita la muerte de la de cujus **EUFRASIA VELAZQUEZ ROBLES**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS CADA UNA DE ELLAS.

922.- 13 y 23 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 29 de septiembre del 2022.

Mediante escritura **33,928 (treinta y tres mil novecientos veintiocho)**, Volumen **DCLXXXVIII**, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ**, a solicitud del señor **ENRIQUE MENDOZA VELAZQUEZ** en su carácter de hijo del autor de la sucesión y presunto heredero, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que el acredita la muerte del de cujus **ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

923.- 13 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura número 14,753, Volumen Ordinario 333, de fecha tres de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que, LAS SEÑORAS BLANCA AURORA y NORMA ANGÉLICA ambas de apellidos ARRIZABALAGA REYNOSO (ésta última por propio derecho y en su carácter de Albacea a bienes de la señora Ana Margarita Arrizabalaga Reynoso), **RADICARON**, en el instrumento antes referido, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de LA SEÑORA AURORA REYNOSO VILLAFUERTE, acreditando el entroncamiento con la autora de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
114 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

925.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,675, volumen 2,165, de fecha 1° de febrero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **VÍCTOR, ANTONIO** e **ISABEL** todos de apellidos **PALACIOS SAAVEDRA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, la señora **ISABEL PALACIOS SAAVEDRA**, también en su carácter de **ALBACEA**, y la señora **EVANGELINA SAAVEDRA TIRADO**, también conocida como ANGELINA SAAVEDRA TIRADO, quien **REPUDIÓ EL LEGADO**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA SAAVEDRA TIRADO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de febrero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

938.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16461**, volumen **461**, de fecha **12 de diciembre de 2022**, y firmada el día **16** del mes siguiente al de su fecha, ante la suscrita, consta **EL REPUDIO Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FERNANDO LÓPEZ JUÁREZ**, que otorgaron los señores **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA** y **ESLI LÓPEZ ALCÁNTARA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, y la señora **ALMA ROSA ALCÁNTARA HINOJOSA**, en su carácter de cónyuge supérstite, respectivamente, como presunta y única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 07 de febrero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107.

311-A1.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16570**, volumen **470**, de fecha **03 de febrero de 2023**, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA LUISA QUIRÓZ VERGARA**, también conocida como **MA. LUISA QUIRÓZ VERGARA, LUISA QUIRÓZ VERGARA, MARÍA LUISA QUIRÓZ DE BONILLA y LUISA QUIRÓZ**, que otorgaron el señor **JULIO LUIS BONILLA**, también conocido como **JULIO LUIS BONILLA QUIRÓZ y LUIS BONILLA QUIRÓZ**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión; y la señora **MARISOL BONILLA MORENO**, en su carácter de descendiente en línea recta en segundo grado, como presunta única y universal heredera de la referida sucesión.

Naucalpan, México, a 07 de febrero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

312-A1.- 13 y 22 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. ROBERTO BARRERA HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1834, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1524/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 27, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE VALLE DE AMUR.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 2.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL TARIM.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 40.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

34-B1.-2, 8 y 13 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. EMILIA RIOS CANCHE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 509-BIS Volumen 913 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1989 mediante Folio de presentación Número 2203/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,013 DEL VOLUMEN NÚMERO 3,103 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NUMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ELKAN SORSBY GOLDFEIN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES JESUS HERRERA MORO OCHOA, JUANA AURORA OCHOA CASTELLANOS DE HERRERA MORO, GUADALUPE JEANET HERRERA MORO OCHOA, MOISES ANGEL VILCHIS, LUIS CANSECO AVENDAÑO Y JESUS HERRERA MORO GOMEZ COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA EMILIA RIOS CANCHE.- LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA O VIVIENDA ACCESO "C", TIPO CUADRUPLIX, PERTENECIENTE A LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, MARCADO CON EL NUMERO 28 DE LA CALLE RETORNO BOSQUE TEJOCOTES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 50, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA: SUPERFICIE: 27.85 M2, AL NORTE: EN 2.10 MTS. CON JARDIN; AL NORTE: EN 1.90 MTS. CON PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA "D"; AL SUR: EN 4.00 MTS. CON ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; AL OESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA "B", ARRIBA: EN 27.85 M2. CON RECAMARAS Y BAÑO.- ABAJO: EN 27.85 M2 CON TERRENO.- PLANTA ALTA: SUPERFICIE: 27.85 M2, AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON VACIO; AL ESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA "D"; AL SUR: EN 4.00 MTS. CON VACIO; AL OESTE: EN 7.05 MTS. CON VIVIENDA "B".- ARRIBA: EN 27.85 M2 CON AZOTEA.- ABAJO: EN 27.85 M2 CON ESTANCIA COMEDOR Y COCINA.- SUPERFICIE TOTAL: 55.70 M2.

PATIO DE SERVICIO: CON SUPERFICIE DE: 3.80 M2, AL NORTE: EN 1.90 MTS. CON JARDIN; AL ESTE: EN 2.00 MTS. CON JARDIN; AL SUR: EN 1.90 MTS. CON COCINA; AL OESTE: EN 2.00 MTS. CON PATIO DE SERVICIO VIVIENDA "B".- ABAJO: EN 3.80 MTS. CON TERRENO.-

JARDIN: CON SUPERFICIE DE: 14.92 M2, AL NORTE: EN 4.00 MTS. CON AREA DE DONACION; AL ESTE: EN 4.80 MTS. CON JARDIN DE VIVIENDA "D"; AL SUR: EN 1.90 MTS. CON PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 2.10 MTS. CON COMEDOR; AL OESTE: EN 2.00 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.80 MTS. CON JARDIN DE VIVIENDA "B". ABAJO: EN 14.92 M2 CON TERRENO.

ESTACIONAMIENTO: CON SUPERFICIE DE: 16.80 M2, AL NORTE: EN 3.00 MTS. CON ESTANCIA; AL ESTE: EN 5.60 MTS. CON ESTACIONAMIENTO "D"; AL SUR: EN 3.00 MTS. CON CALLE; AL OESTE: EN 5.60 MTS. CON ACCESO PEATONAL "C".- ABAJO: EN 16.80 M2 CON TERRENO. INDIVISO: 25.00%

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de enero de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

225-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

Que en fecha 08 de noviembre de 2022, el **C. LUIS ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ** en su carácter de apoderado de la sociedad denominada **“DISTRIBUIDORA ATLAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 07 de la manzana 30, de la Sección Tercera del Superfraccionamiento Industrial “Alce Blanco”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 2,071.76 M2; - - - al NORTE, en 30.30 METROS con propiedad particular; - - - - al SUR, en 30.30 METROS con calle Central; - - - al ORIENTE, en 69 METROS, con el lote 8; - - - - y al PONIENTE, en 68.20 METROS, con el lote 6; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

226-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORITA VIRIDIANA MAYORGA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1414 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, QUE MEDIANTE LA ACTA SETECIENTOS VEINTINUEVE DEL VOLUMEN NOVENTA Y UNO, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIA PUBLICA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE INTERVIENEN EL SEÑOR IGNACIO SOLANO OROPEZA EN SU CALIDAD DE VENDEDOR Y POR OTRO LADO EL SEÑOR RICARDO OROPEZA GARCÍA EN SU CALIDAD DE COMPRADOR SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL POTRERO”, “EL VALENTIN”, “EL CECILIO”, “SAN MIGUEL TEJADENOS”, “EL BARRIO” Y “LA PRESA” UBICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUEVAS, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

227-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE MANUEL ALMANZA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966 mediante Folio de presentación Número 1987/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS LOTE 18 MANZANA 7, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ESTE: EN 9.20 MTS. CON LA CALLE 5.

AL SUR: EN 10.25 MTS. CON EL LOTE 17.

AL OESTE: EN 9.20 MTS. CON EL LOTE 3.

AL NORTE: EN 10.25 MTS. CON EL LOTE 19.

DISTANCIA: 18.60 MTS. A LA AVENIDA NORTE.

SUPERFICIE: 94.30 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

232-A1.- 2, 8 y 13 febrero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>: 235/2007 Y SU ACUM. 331/2007</b>
<b>POBLADO</b>	<b>: SAN BARTOLO MORELOS</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>: MORELOS</b>
<b>ESTADO</b>	<b>: MÉXICO</b>

**EDICTO**

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

“...**TERCERO.-** En virtud de que no se presentaron previamente a la celebración de esta audiencia posturas legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, **SE CITA A LA DÉCIMA TERCERA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA** señalando para ese efecto las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, dentro del poblado **SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, relativos a:

- **La Parcela número 149**, amparada con el certificado parcelario número 165791, con superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas nueve puntos setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665**, amparada con el certificado parcelario número 165794, con superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558**, amparada con el certificado parcelario número 165796, con superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro puntos setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, ubicadas en el poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

En términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 191 de la Ley Agraria, así como los diversos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena realizar las diligencias que a continuación se describen. -----

La publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, por dos veces, de cinco en cinco días, (publicación que será a costa de las partes) haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **DÉCIMA TERCERA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta ejidataria **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una reducción en un diez por ciento del precio primitivo al de la DECIMA SEGUNDA almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria.

Ahora bien, considerando que, de acuerdo con la última reducción del diez por ciento de su valor, efectuada para la décima segunda almoneda de remate, en audiencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós el valor nominal quedó de la siguiente manera:

- Parcela **149.-** \$23,221.97 (veintitrés mil doscientos veintinueve pesos 97/100 M.N).
- Parcela **1665.-** \$1'075,115.10 (un millón setenta y cinco mil ciento quince pesos 10/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$657,433.20 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N).

Lo que nos da un valor total de **\$1'755,770.27** (un millón, setecientos cincuenta y cinco mil, setecientos setenta pesos 27/100 m.n.).

Bajo ese contexto, considerando que los Derechos Agrarios que nos ocupan representan no solo los correspondientes a las citadas parcelas, sino también los relativos a los derechos sobre las tierras de uso común y los demás inherentes a la calidad de Ejidataria de la extinta titular; de acuerdo a su naturales, se ordena Convocar a **DECIMA TERCERA ALMONEDA** de remate de los Derechos Agrarios que en vida pertenecieron a **IGNACIA LOPEZ GARCIA** dentro del Ejido SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, Estado de México.

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

**\$1'580,193.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.**

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad. -----

**LAS PÚBLICACIONES DE LOS EDICTOS DE REFERENCIA, SERÁN PAGADOS POR PETRA CASTILLO MARTÍNEZ e ISIDRA BENITEZ GONZALEZ**, respecto de la subasta de los derechos agrarios que en vida correspondieron a la ejidataria **IGNACIA LÓPEZ GARCIA**, dentro del poblado **SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.** -----

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

711.- 3 y 13 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 31 DE ENERO DE 2023.

EN FECHA 26 DE ENERO DE 2023, LA C. AURELIA SANCHEZ RIVERA, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DE LA FOJA 72, DEL VOLUMEN IV, LIBRO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 03 DE JULIO DE 1944, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DE LA FRACCION DE LA HACIENDA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE TEPUJACO DENOMINADA SANTA ANA LA BOLSA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ACTUALMENTE NICOLAS ROMERO, CON UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS CON EL CAMINO; AL SUR EN SETENTA Y CUATRO METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN HERNANDEZ; AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON EL MISMO TERRENO DEL CUAL FORMA PARTE EN CUARENTA Y DOS METROS SIGUIENDO EL CURSO DEL RÍO CON TERRENO DEL RANCHO DEL GAVILÁN; Y AL PONIENTE, EN CIENTO CUATRO METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS HERNANDEZ, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SOTERO HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

265-A1.- 8, 13 y 16 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FORTINO DELGADO ARROYO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 322 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 63/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA “TECHNOGAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 28 DE LA SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.25 MTS. CON LOTE 5.

AL ESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE J. MARIA MORELOS Y PAVON.

AL SUR: 18.25 MTS. CON LOTE 7.

AL OESTE: 15.75 MTS. CON LOTE 29.

SUPERFICIE DE: 127.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de Febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

41-B1.- 8, 13 y 16 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA CRISTINA ESTRADA RAMOS, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1958/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 22, MANZANA 111, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 21.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 23.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 52.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD TONATIUH.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

42-B1.- 8, 13 y 16 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 421, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 11 DE NOVIEMBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LA CASA TIPO “B GUION TRES” MARCADO CON EL NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE SETENTA Y UNO, MANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD BARRIENTOS”, EN EL PUEBLO DE TLAYACAMPA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 177.01 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN CENTÉSIMO) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.29 METROS CON EL LOTE 73 DEL ANILLO CIRCUNVALACIÓN, AL SUR: EN 19.51 METROS CON EL LOTE 69 DEL ANILLO CIRCUNVALACIÓN, AL ORIENTE: EN 9.72 METROS CON TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BRACCHINI, AL PONIENTE: EN 8.59 METROS CON EL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, INSCRITO EN FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA DE LA LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

305-A1.- 13, 16 y 21 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2106 Volumen 1879 Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 2011, mediante folio de presentación No. 1780/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN: JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- EXPEDIENTE: 970/2008, OFICIO NUMERO: 1924, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), PROMOVIDO POR PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ Y FRANCISCO ELOY CRUZ AVILA, EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., BENIGNO CAMPOS ACEVEDO Y EMPERATRIZ MATILDE IBARRA PELAEZ.- RESUELVE SEGUNDO: SE DECLARA QUE PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ Y FRANCISCO ELOY CRUZ, SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL INMUEBLE QUE SE PRECISA EN ESTA RESOLUCION. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN CALLE CHOLULTECAS, NUMERO 38, MANZANA 426-A, LOTE 3, PRIMERA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

307-A1.- 13, 16 y 21 febrero.